



Rawson, 13 de junio de 2023.

Presidente del Tribunal de Cuentas

Provincia del Chubut

Dr. Tomás Maza

Asunto: Expediente nro. 41.153/23 “Contratación directa grupo los Palmeras”

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V n° 71, en relación a la contratación del grupo de música “Los Palmeras” por parte del Municipio de Sarmiento, por la suma de \$24.200.000, bajo la modalidad directa con fundamento en el art. 6, inc. 1 f) de la ordenanza n° 49/12 que autoriza esta modalidad cuando *“La adquisición de bienes o servicios cuya fabricación, venta o suministro sea exclusivamente de quienes tengan privilegios para ellos o que solo posea una determinada persona o entidad siempre y cuando no hubiera sustitutos convenientes”*.

En este caso la modalidad directa de contratación que autoriza la norma comentada, resulta de las características particulares y únicas que reviste el artista contratado para la ocasión, por lo que no puede ser sustituido por otra persona (contrataciones intuito personae).

Teniendo en cuenta lo expuesto, y que las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 443/2020 TC para el presente trámite, comparto lo dictaminado por el Contador Fiscal y no tengo objeciones que formular al procedimiento.

Dictamen n° 20/2023.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas